

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 6.815)

## Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de: Gobierno, Interpretación y Acuerdos y de Cultura, Educación, Turismo y Peticiones han tomado en consideración los proyectos de: Ordenanza y Decreto del concejal Montrasi, mediante el cual designa con el nombre de "Paseo de las Artes Plásticas" al sector central del cantero de Bv. Oroño en el tramo comprendido entre Av. Rivadavia y calle Montevideo y un proyecto integral para la efectivización del mismo.

El autor del proyecto ha expresado los siguientes fundamentos: "La formulación del presente proyecto, surge a partir de la convicción, que si tomamos como concepto que: "La realidad es una construcción social que sólo, puede comprenderse como intercambio de significados culturales, por lo tanto es necesario un análisis que vincule los diversos sistemas de signos, al escenario socio-cultural en el que se inscribe, y en el espacio donde cobra sentido. En ese espacio, el artista percibe, analiza, investiga, conceptualiza y documenta esa realidad interior o exterior, construcciones que abren la puerta del diálogo y la emoción. El compartir implica adherir por el conocimiento y se puede conocer cuando esa producción es parte integrante de nuestro diario pasaje urbano. Una ciudad que pretende hacer de su cultura una sólida construcción, debe tener como cimiento la memoria. La memoria que registró la mirada de aquellos que dejaron la huella con el compromiso, con su momento y su tierra, mirada que hoy se encuentra con la nuestra, como si la misma, fuese un hilo invisible que nos une en el tiempo. Esto se transforma en un encuentro activo de múltiples lenguajes, con características significativas, con aportes siempre renovados, en su construcción de códigos de significación que posibilitan compartir esa comunicación, esa expresión. esa interacción. El hombre llega a conocer el mundo a través de diferentes modos de conocimiento: El discursivo y el no discursivo. En este último el arte se manifiesta. El arte llega a expresar los valores más valiosos del hombre, dando su producción personal una forma pública, que involucra nuestra participación sensorial e intelectual, que nos acerca a las ideas de una cultura, adquiriendo una nueva significación". Bajo esta línea de pensamiento, la ciudad de Rosario es poseedora de una basta historia en materia de las artes visuales, de reconocimiento nacional e internacional y que ha sido posible, de la mano de brillantes creadores en el campo de la plástica, sean expresadas a través de imágenes bi-dimensionales o tri-dimensionales, figurativas o abstractas. En ese sentido, hacemos mención de afamados artistas rosarinos que de distintas generaciones han cobrado un lugar preponderante en el mundo de las artes plásticas, Juan Grela, Lucio Fontana, Antonio Berni, Alfredo Guido, Herrero Miranda, Ana Caviglia, García Carrera, Fernando A. Espino, Rodolfo Elizalde, Emilia Bertolé, Schiavoni, Musto, Fornells, Berlegieri, Antoniadis, Batille, Caggiano, Castagnino, Zaino, Oubard, Vanzo, Uriarte, Gambartes Cochet, Barnes, etc. Y que cada uno de ellos ha dejado con su obra el paso de un tiempo de la vida de nuestra ciudad. En consecuencia, la propuesta que ponemos a consideración del cuerpo cobra sentido ya que proponemos la creación del "Paseo de las Artes Plásticas" en el sector central de los canteros de Bv. Oroño, en el tramo comprendido entre Av. Rivadavia hasta Av. Pellegrini. El mismo comprenderá la instalación de expositores visuales y cuyo contenido será la colocación de láminas en reproducciones de muestras pictóricas y escultóricas. Dicha propuesta reside en que la ciudad de Rosario, debemos introducir y desarrollar un sinnúmero de programas de contenido cultural, de manera tal, que sus efectos se trasmitan en forma categórica, que es un sitio que brinda una multiplicidad de paseos atractivos para los rosarinos y el turismo general. En los últimos años, a partir de la aplicación de distintas normativas nacionales, provinciales y municipales, como así también de la decisión política de los órganos de gobierno del municipio, sumándose a ello, el cúmulo de actividades heterogéneas, que parte de la acción de cada una de las entidades públicas y privadas, ante estos hechos, es indudable que Rosario, es cada vez más dinámica y en permanente desarrollo en el campo de la cultura. Este impulso toma un fuerte vigor y puede plasmarse a partir del traspaso concreto de tierras ferroviarias que están siendo cedidas en forma progresiva al municipio, es decir, la recuperación de la costa central de la ciudad, donde



anteriormente se ubicaba toda la actividad portuaria. Esta transformación urbana, genera que el área vaya quedando para espacios destinados al esparcimiento y la realización de actividades culturales. En referencia a ello, cabe destacar, la importancia que tiene acceder al uso público de este balcón al río Paraná, ya que comprende una extensión que va desde Av. Pellegrini hasta calle Gorriti, longitud aproximada de 5 kilómetros de nueva costa, que hoy tiende a convertirse en un "corredor cultural" de significativa trascendencia. Al respecto, para tener una descripción del área referida, se destaca, la zona de barrancas desde Av. Pellegrini hacia el norte, donde se encuentran obras de infraestructura ligadas a la cultura, Planetario Municipal "Luis C.Carballo", Anfiteatro Municipal "Humberto de Nito", Parque Urquiza, Parque Nacional Manuel Belgrano, Monumento Nacional a la Bandera, Pasaje Juramento, Centro de Expresiones Contemporáneas "Julio Vanzo", Centro de la Juventud, Casa del Artista Plástico, Parque España, Casa del Tango, Parque de las Colectividades, Silos Davis (Centro del Arte y Diseño), etc., y el traslado de la Secretaría de Cultura y Educación Municipal a la Estación Rosario Norte y la materialización en la zona del Museo de la Memoria. En ese orden, también existen iniciativas que fueron aprobadas por el Concejo Municipal, cuyo objeto es materializar obras de gran significado cultural y cercanas al área, las que seguramente se irán plasmando en la medida que los planes de gobierno así lo permitan, como ser, Paseo del Libertador, Paseo de la Bandera, Paseo de las Artes, y otras de vital significado. En síntesis es evidente, que toda esa actividad que se va interconectando, pone de manifiesto que Rosario ingresa al nuevo milenio con un visible incremento del bagaje cultural. Por lo tanto, dicha propuesta se plasma, en el entendimiento que Bv. Oroño, es una de las arterias más relevantes de la ciudad, construcción que data de principios de siglo que propone características particulares en su edificación urbana, con una innegable historia cultural, y que alcanzó su máxima expresión con la instalación del Museo Provincial de Bellas Artes Juan B. Castagnino con su intersección con Avenida Pellegrini, lugar en nuestra ciudad donde se amalgaman las más importantes obras de artistas plásticos de distintas épocas".

Las Comisiones han creído conveniente producir despacho favorable, teniendo en cuenta la propuesta de modificación formulada por el autor del proyecto, en el sentido que el nombre que se le imponga a dicho paseo sea el de: "Paseo de los Artistas Plásticos" y en consecuencia proponen para su aprobación los siguientes proyectos de:

## **ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Desígnase con el nombre de "Paseo de los Artistas Plásticos", al sector central de los canteros de Bv. Oroño, en el tramo comprendido entre Av. Rivadavia hasta calle Montevideo, y su prolongación por ambas líneas de veredas, desde esta última hasta Av. Pellegrini.

**Art. 2º.-** La nominación impuesta en el artículo precedente, no es sustitutiva de la nomenclatura de la respectiva arteria, ni tampoco, del sector correspondiente al "Paseo de la Reforma Universitaria" (Decreto M. 7106/88), situado en Bv. Oroño entre las calles Mendoza y 3 de Febrero. Asimismo queda establecido, que no implica modificación alguna a las normas que designan con nombres a los espacios verdes del sector.-

**Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y aguréguese al D.M. **Sala de sesiones,** 01 de julio de 1999.-